ADENDA N° 001/2022

CONTRATO Nº 69/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MES INGENIERIA S.A. CON RUC N° 80019001-7, COMO CONSECUENCIA DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº40/2021 ADECUACION EDILICIA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN) Y DEL NATATORIO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION (FFAA) JUEGOS ASUNCION 2022 AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID.396248.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, R.U.C. N° 80038382-6**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ARNALDO CHAMORRO URBIETA, con C.I. Nº 867.939, en su calidad de Encargado de Despacho, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MES INGENIERIA S.A., CON RUC N° 80019001-7**, domiciliada en Maestro Félix Nº 196, de la ciudad de Luque, representada para este acto por el Sr. **MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA**, con Cédula de Identidad N° 3.400.668, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", **de común acuerdo convienen celebrar la presente** "ADENDA Nº 01/2022 sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con motivo de la ampliación del **CONTRATO Nº 69/2021** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N°40/2021 ADECUACION EDILICIA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN) Y DEL NATATORIO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION (FFAA) JUEGOS ASUNCION 2022 AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID.396248 – Lote Nº 2 - ADECUACION EDILICIA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL NATATORIO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION (FFAA), autorizada por Resolución SND Nº 432/2022 del 12 de abril de 2022.-

1.1.: LAS PARTES convienen en ampliar el contrato, en la suma de Guaraníes **258.074.678 (Doscientos Cincuenta y Ocho Millones Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Ocho) y 30 días calendarios adicionales**, conforme los antecedentes de la Resolución que la autoriza.

2. Las demás Cláusulas establecidas en el Contrato N° 69/2021 tienen plena vigencia y no sufren modificación alguna.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos.-

Ing. Marcelo Sánchez
Director

MES INGENIERIA S.A.
MARCELO EDUARDO SANCHEZ
CONTRATISTA

ARNALDO CHAMORRO URBIETA
Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de Deportes
CONTRATANTE